

0000 2



CONVERSIÓN DE SUCRES A
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL
Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA ROPOLASA S.A.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
hoy veintitrés de Marzo del dos mil uno, ante mí,
Abogado MARIO BAQUERIZO GONZALEZ, Notario Público
Titular Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparece la
Compañía **ROPOLASA S.A.**, debidamente representada por
su GERENTE señor **RODRIGO POLIT CORRAL**, quien declara
ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo, conforme consta
del nombramiento inscrito que se acompaña para que se
agregue a la presente Escritura.- El compareciente es
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.-
Bien instruido en el objeto y resultados de esta
escritura, a la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En
el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
autorizar e incorporar una por la cual consten las
declaraciones que se contienen al tenor de las
siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**

Ab. Mario Baquerizo Gonzalez
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 Comparece al otorgamiento y suscripción de esta
2 Escritura la Compañía **ROPOLASA S.A.**, debidamente
3 representada por su GERENTE, señor **RODRIGO POLIT**
4 **CORRAL**, conforme consta del nombramiento inscrito que
5 se acompaña para que se agregue a la presente
6 Escritura.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS -**
7 **UNO.- a)** La Compañía **ROPOLASA S.A.**, se constituyó
8 mediante Escritura Pública otorgada por el Notario
9 Suplente Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado
10 Edison Lucas Pincay, quien actuó por Licencia de la
11 Titular, Abogada Norma Thompson Barahona, el día
12 diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y
13 nueve, la misma que fue inscrita en el Registro
14 Mercantil del Cantón Guayaquil, el día primero de
15 Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, con un
16 Capital Social Inicial de VEINTE MILLONES DE SUCRES,
17 dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y
18 nominativas de Un Mil Sucres cada una, que es el
19 Capital actual. **DOS - DOS. b)** El literal h) del
20 Artículo Noventa y Nueve de la Ley para la
21 Transformación Económica del Ecuador, publicada en el
22 Suplemento del Registro Oficial número Treinta y
23 Cuatro del trece de Marzo del dos mil, reformó
24 expresamente cualquier norma que obligue a expresar el
25 Capital o la contabilidad de las personas en sucres o
26 en unidades de valor constante; **c)** La disposición
27 general primera de la antedicha Ley, establece que la
28 contabilidad de las personas naturales y jurídicas,



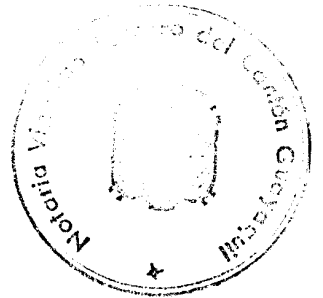
1 públicas y privadas, se llevará en Dólares de los
2 Estados Unidos de América y que su Capital, así mismo,
3 se expresará en la misma moneda; d) Como consecuencia
4 de estas disposiciones, el Superintendente de
5 Compañías, mediante Resolución publicada en el
6 Registro Oficial número sesenta y nueve del día tres
7 de Mayo del año dos mil, expidió las normas de
8 aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías,
9 introducidas en la Ley para la Transformación
10 Económica del Ecuador; e) El Artículo ocho de la
11 mencionada Resolución establece la posibilidad de que
12 las sociedades sujetas al Control y Vigilancia de la
13 Superintendencia de Compañías, previas las
14 CONVERSIONES de rigor, señalan expresamente en sus
15 Estatutos, en Dólares de los Estados Unidos de
16 América, el importe de sus Capitales Sociales y el
17 valor nominal de las acciones en que aquellos se
18 dividen; f) El actual Capital Suscrito de la Compañía
19 **ROPOLASA S.A.**, asciende a la cantidad de VEINTE
20 MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,00), y esta dividido
21 en VEINTE MIL (20.000), acciones ordinarias y
22 nominativas de Un Mil Sucres cada una de ellas; g)
23 Considerando que el Artículo uno de la Ley para la
24 Transformación Económica del Ecuador establece un tipo
25 fijo de cambio de VEINTICINCO MIL SUCRES por cada
26 Dólar de los Estados Unidos de América, se tiene que
27 hacer las CONVERSIONES respectivas, por lo tanto, el
28 CAPITAL SUSCRITO de la Compañía **ROPOLASA S.A.**,

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 ascendería a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
2 DE AMERICA (US\$. 800,00), y el valor nominal de sus
3 VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas
4 equivaldría a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA por cada acción.- **CLAUSULA TERCERA:**
6 **CONVERSION EXPRESA.**- Con tales antecedentes y previas
7 las respectivas conversiones, el señor **RODRIGO POLIT**
8 **CORRAL**, por los derechos que representa de la Compañía
9 **ROPOLASA S.A.**, en su calidad de GERENTE, declara lo
10 siguiente: a) Que el Capital Suscrito de su
11 representada, esto es, la Compañía **ROPOLASA S.A.**,
12 luego de la CONVERSIÓN de Ley, queda expresamente
13 fijado en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 800,00); b) Que el
15 valor nominal de cada una de las VEINTE MIL acciones
16 ordinarias y nominativas en que el antedicho CAPITAL
17 se divide, queda establecido en la cantidad de CUATRO
18 CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por
19 cada acción; y, c) Que las antedichas CONVERSIONES
20 quedan por lo tanto incorporadas en los Estatutos
21 Sociales de la Compañía **ROPOLASA S.A.**- Agregue usted,
22 señor Notario, las demás formalidades legales y
23 cláusulas de estilo que se requieran para la validez y
24 eficacia jurídica del presente instrumento.- Firmado
25 Abogado Kléber Chong-Qui Portilla, registro número
26 cuatro mil quinientos treinta y ocho, del Colegio de
27 Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.- Es**
28 **copia.**- En consecuencia el compareciente se ratifica

Guayaquil, 07 de Septiembre de 1999.

0000 4



Sr.

RODRIGO POLIT CORRAL.

Presente.-

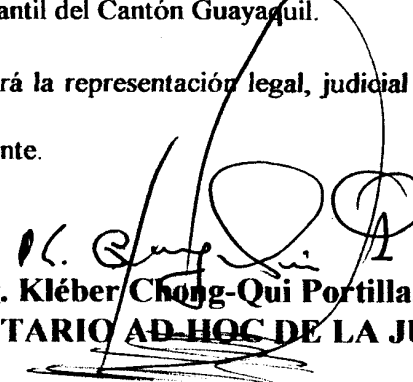
De mis consideraciones:

Cúpleme comunicarle a Ud., que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ROPOLASA. S. A.** celebrada el día 06 de Septiembre de 1999, tuvo el acierto de elegirlo a Ud., **GERENTE** de la Compañía por el tiempo de **CINCO AÑOS**; sus atribuciones son las señaladas en el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

ROPOLASA. S. A., se constituyó el día 19 de Agosto de 1.999, ante el Notario Suplente Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Edison Lucas Pincay y fue inscrita el día 01 de Septiembre de 1999, de fojas 7.339 a 7.359, número 807 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.186, del Libro Repertorio, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

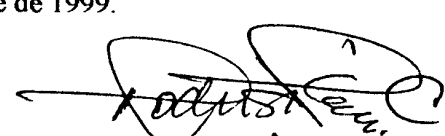
Ud., tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente.


Abg. Kléber Chong-Qui Portilla.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

AGRADEZCO Y ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE** DE LA COMPAÑIA DENOMINADA **ROPOLASA. S. A.**

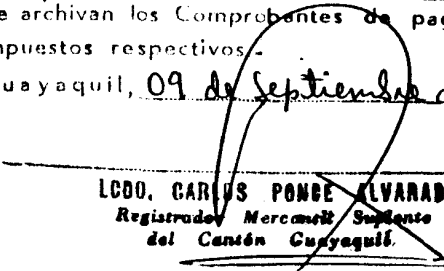
Guayaquil, 07 de Septiembre de 1999.


R. Rodrigo Polit Corral.
C. C. #. 09-0430891-3.

Ab. Mario Carvajal Cordero
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 50. 158 Registro Mercantil No. 15. 120 Repertorio No. 20.850
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 09 de Septiembre de 1999


Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.

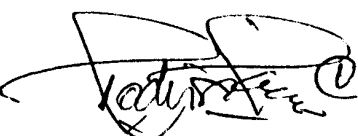
Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

1 en el contenido de la minuta inserta la misma que
2 conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- Leída
3 esta escritura de principio a fin por mí el Notario en
4 alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas
5 sus partes firmando en unidad de acto conmigo el
6 Notario de todo lo cual doy fe.-

8 por la Compañía ROPOLASA S.A.

9 R.U.C. No. 0991519300001

0000 5

11 
12
13 Sr. RODRIGO POLIT CORRAL

14 GERENTE

15 C.C. No. 090430891-3

16 C.V. No. 0554-081


EL NOTARIO

17
18
19
20 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO,
21 QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA
22 DE SU OTORGAMIENTO.-

23
24
25
26
27 
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

28
CIA027

A.V.

5

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 01 – G – DIC - 0006854, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 23 de Julio del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del Capital Social y del Valor Nominal de las Acciones y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ROPOLASA S.A., otorgada ante mí, el veintitrés de Marzo del dos mil uno.-
Guayaquil, 01 de Agosto del 2001.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mario Bequerizo González", written over a horizontal line.

Ab. Mario Bequerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000 6

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0006854, dictada el 23 de Julio del 2.001, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: la Conversión del capital de la compañía **ROPOLASA S.A.**, de fojas 3.913 a 3.920, número 537 del Registro Industrial y anotada bajo el número 6.660 del Repertorio.

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, veintiséis de Febrero del dos mil dos.-

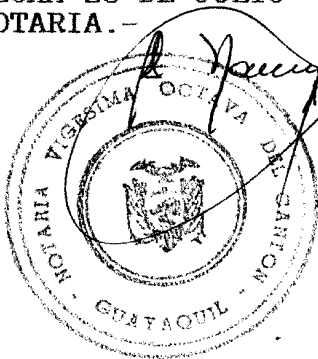

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

TRAMITE: 59083
LEGAL: A. AQUILAR
AMANUENSE: M. CAJEDO
COMPUTO: C. UVEDO
ANOTACION/RAZON: P. BURGOS
REVISADO POR: 



RAZON:

DOY FE QUE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ROPOLASA. S.A. CELEBRADA CON FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 1999; LA APROBACION DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ROPOLASA. S.A.; SEGUN RESOLUCION No. 01-G-DIC-0006854, SUSCRITA POR EL AB. JORGE PLAZA AROSEMENA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, CON FECHA 23 DE JULIO DEL 2001.- GUAYAQUIL MARZO 05 DEL 2002.- LA NOTARIA.-



Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL